

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incluya en el Presupuesto del año 2026 las partidas necesarias para realizar obras de mejoramiento en el Barrio Alta Barda - Gamma



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA**

Neuquén, 02 de Julio de 2025.-

A la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Sra. Claudia Argumero

A través de la presente, me dirijo a Usted a fin de solicitarle incluir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 11, a celebrarse con fecha 03 de julio del corriente año, el proyecto de Comunicación que se adjunta.

Sin más, la saludo atentamente.



Lic. Romina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Lic. Romina Miranda
CONCEJALA CIUDAD DE NEUQUÉN

☎ 299- 4494500 int 4557
📍 Calle Leoir 370
✉ rmiranda@cdnqn.gov.ar

02

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 14227, la modificación introducida por la Ordenanza N° 14874 y el pedido realizado por la Sociedad Vecinal del Barrio Alta Barda - Gamma; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Alta Barda - Gamma ha solicitado la inclusión en el Presupuesto Municipal 2026 de la realización de la sede para la Sociedad Vecinal, reiterando el pedido realizado para el Presupuesto del año 2025.

Que, oportunamente, la Sociedad Vecinal contaba con una sede propia, que luego fue destinada para su uso por la Oficina Municipal de Defensa Civil, situación que se mantiene en la actualidad.

Que a través de la Ordenanza N° 14227, promulgada en el año 2021, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria, renovable e intransferible, por el término de 10 (diez) años a favor de la Sociedad Vecinal Alta Barda-Gamma, sobre una fracción de tierra con una Superficie aproximada de 300,00 m² (trescientos metros cuadrados) que es parte del Remanente del Lote A3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-5849-0000, con destino a la Construcción de la Sede de la Sociedad Vecinal y Salón de Usos Múltiples.

Que luego de transcurridos casi tres años desde el otorgamiento del Permiso sobre la tierra la Sociedad Vecinal no pudo iniciar las obras respectivas.

Que, como una forma de facilitar el proceso de construcción y ejecución de la Sede, con fecha 12 de Diciembre del año 2024, se sancionó la Ordenanza N° 14874, con el objetivo de fomentar el desarrollo urbanístico de la zona.

Que, la Ordenanza referenciada establece que los gastos de elaboración y aprobación del plano de mensura correrían por cuenta de la Municipalidad de Neuquén.

Que, por su parte, al día de la fecha, la Comisión Vecinal cuenta con la reserva del presupuesto participativo de los años 2024 y 2025 con destino al cerramiento del predio.

Que, asimismo, la vecindad de Alta Barda - Gamma ha planteado la pretensión de solicitar se instale una plaza completa con circuito aeróbico, o un espacio de plaza saludable con circuito de caminata, para que la gente del lugar pueda disfrutar de los espacios con fines recreativos y deportivos, siempre como incentivo al cuidado de su salud integral.

A tal fin, es que se proyecta la creación del espacio verde referenciado en el sector sito entre calles Rubén Darío y Los Romanos, frente a la tierra otorgada.



Lic. Romina Miranda
CONCEJALA CIUDAD DE NEUQUÉN

☎ 299- 4494500 int 4557
📍 Calle Leloir 370
✉ rmiranda@cdnqn.gov.ar

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA

Que la inclusión de las partidas presupuestarias correspondientes fue solicitada oportunamente, a través de una Comunicación, presentada durante el tratamiento del Presupuesto 2025, por lo que se considera necesario reiterar el pedido para dar una respuesta a las solicitudes de la Sociedad Vecinal del Barrio Alta Barda - Gamma.

Que, por lo expuesto, encontrándose próximo a iniciar el tratamiento del Presupuesto Municipal del año 2026, conforme los términos normados en la Carta Orgánica de nuestra ciudad, es necesario disponer instrumentos para su inclusión en el plan de obras proyectado para ese Ejercicio.

Que corresponde, en consecuencia, dar intervención a las áreas técnicas para la elaboración de los informes y estudios pertinentes.

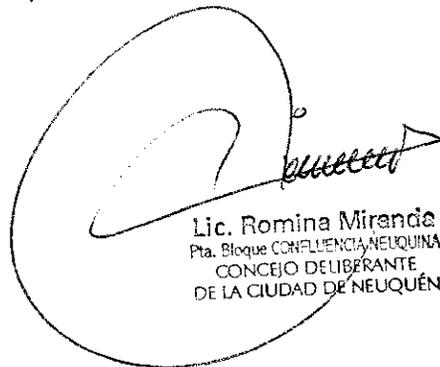
Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

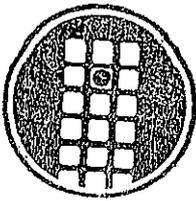
ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incorporar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que se elabore para el Ejercicio 2026, la partida presupuestaria correspondiente a la construcción de la sede social de la Sociedad Vecinal del Barrio Alta Barda - Gamma, en el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-5849-0000.-

ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incorporar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que se elabore para el Ejercicio 2026, la partida presupuestaria correspondiente a la instalación de una plaza saludable completa con circuito aeróbico y de caminata, en el sector sito entre calles Rubén Dario y Los Romanos.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-



Lic. Romina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
MARCO A. MOYA ALARCON
E. M. de Estrada Arce y Digesto

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuq.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51894		
Fecha 02/07/25	Fojas: 03	Hora: 10:15
Firma: <i>Mercos</i>		
Dirección General Legislativa		

02/07/2025	ENTRADA N° 493/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 100-2/2025 Nota n° /	
Recibido: <i>Mercos</i> 03 fojas	
Firma: <i>Mercos</i>	10:15 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

.....
Por disposición del C. Deliberante Sesión
N°
Pase a la Comisión
.....
Dcción Genl. Legislativa